

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006- 2018-00005 - 00
DEMANDANTE: CREDIFAMILA COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CASTRO
Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real.

Por secretaría rehágase y actualícese el oficio No. 0714 de 6 de abril de 2018, indicando que la sociedad **GRUPO INMOBILIARIA ASESORES DE SEGUROS LTDA.**, obra con endosatario en propiedad de **ACERCASA S.A.S.**, respecto a las obligaciones adquiridas en la Escritura Pública No. 7190 de 20 de noviembre de 2015, visible en la anotación 13 del certificado de libertad y tradición del inmueble identifico con número de matrícula inmobiliaria **50 S – 40179477**.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 87 del 15 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario